

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//13.17

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1888

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 7 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Ayuntamiento de Feria.

Año de 1888.

Libro de actas de las sesiones del mismo.

ALCA

Y
d

Gen
M
P
M
H
L
G
H



Año de 1888.

Sesión ordinaria } En la villa de FERIA a ocho de Enero de mil ochocientos
 del 8 de Enero. } ochenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular

Señores

Presidente.

Concejales.

Sanchez Ruiz

Munir Sanchez

Ruiz Ferrández

Munir Corrales

Hefada Ladra

Leal Sanchez

García y García

Hefada Corrales

con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Galván Lobo y asistencia de los individuos anotados al margen, se dio principio a ella por la lectura del acta última del año anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que el vecino de esta villa Antonio Cruz Guillen se le ha presentado solicitando que el Ayuntamiento se digna concederle alguna subvención para atender a los gastos que ocasiona la reparación y construcción de la chimenea de su casa que el reciente temporal y en fuerte huracan se le ha destruido: que el Antonio Cruz es pobre de solemnidad y necesita ser socorrido sin recursos para hacer las obras que necesita para levantar la chimenea y que queda invivencia al abrigo. Por las inclemencias del crudo tiempo que atravesamos: lo cual hace presente a la Corporación para que determine y acuerde lo que estime conveniente. Entendido el Ayuntamiento, y considerando que lo expuesto por el Sr. Presidente es público y notorio en este pueblo, y el Antonio Cruz, acudido a que se le conceda de fondos municipales alguna cantidad para atender a la obra que tiene necesidad de hacer, acordó por unanimidad, que se acuerden quince pesetas, con cargo al capítulo de impuestos.

No habiendo por lo tanto mas asuntos a que tratar se dio por ter-
minada la sesion que firmari los señores de Ayuntamiento, celebrada
lo cual yo el secretario certifico. —

Diego Formo y Guebara José Antonio Muñoz

Casimiro García

Juan Ant. Muñoz Cipriano Ruiz

Diego Formo y Guebara José Antonio Muñoz

Diego Formo y Guebara Gregorio López

Senion del 15 de
Enero del 1888.

En la Villa de Peria a quince de Enero de mil ochocientos ochenta
y ocho. Recibido el Ayuntamiento en su sala Capitular bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Diego Formo y Guebara, con objeto de celebrar sesion or-
dinaria, se dio principio a ella por la lectura del auto anterior que fue
aprobado.

Segundamente se dio lectura de una orden circular del Sr. D. Sr.
Ministro de la Gobernacion de fecha tres del actual inserta en el Boletin
oficial del dia, referente a la higijena de la alimentacion y dictando varias
disposiciones que han observado acerca de la venta de carnes de todas
clases. En su cumplimiento el Ayuntamiento acordó que se lleven
a efecto las disposiciones a dicha orden superior.

Tambien se dio lectura de otra orden circular del Sr. Gobernador
civil de la provincia de fecha cinco del corriente inserta en el Boletin
oficial del mismo referente a la formacion del presupuesto a diciembre
del ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho dictando
reglas y fijando el plazo en que ha de llevarse a efecto dicho servicio. El
Ayuntamiento en su vista acordó que se cumpla lo antes posible con
cuanto se ordena, sin embargo del cúmulo de trabajos urgentes e im-

indubles que una actualidad pasan sobre los almorizcos.

Y por ultimo el Sr. Presidente dio cuenta de que Manuel Hernandez
Munoz que en mes de Diciembre ultimo remoto dos parcelas de terreno en
arrendamiento por un sueldo al sitio de la Hija de D. Gabriela y los Hermanos
en la cantidad de veinte y ocho pesos anualmente ciertos, los cuales ya el
año de dicha cantidad, y no cobrando dichos sueldos expresado en el presente,
ha acordado reconvinar una cuenta en el capitulo primero a seguir. Y las
Corporaciones quida entendida.

Helisimo Gabriel Teres de los Muños

Casimiro Garcia

Juan Mt. Muños Cipriano Ruiz

Diego de los Angeles Juan de los Rios

Fabian Fajardo

Juan de los Rios

Yo el infrascripto Secretario eclesiastico: que en Domingo veinte y veintinueve
del actual mes celebrado se dio el Ayuntamiento por no haber habido asuntos
urgentes en el primero, y en el segundo por haberse ocupado de la ratificacion
del arrendamiento para el cumplimiento del quinto del presente año, segun dacto
entendida en el expediente de esta referencia. Y para que conste, pongo la presente
que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peria a veinte y uno de
Enero de este año.

Yo el Sr.
Gabriel

El Secretario,
Juan de los Rios

Senon ordinaria } En la villa de Peria a cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta
del 8 de febrero. } y ocho; Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Helisimo Gabriel, con objeto de celebrar reunion or-

dinaria, se comuere, dándose lectura al acta de lo anterior que
fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que ha recibido
una carta de fecha veintinueve de Mayo último en la que el Sr. Don Pa-
facil Frugillo y Sandoval representante y apoderado del Municipio en la
Capital, le manifiesta que el Sr. Representante del Banco de España
le exige una copia del acuerdo del Ayuntamiento en que se autorice
especialmente para el cobro de los dividendos de las acciones del Banco
puesto que su hacienda con esta circunstancia en el poder general
que le tiene conferido del Ayuntamiento, se hace indispensable que la
autorización sea especial para el cobro de dichos dividendos. Enterado
la Corporación, y en vista del Sr. Delegado del Banco de España en
Badajoz no considera suficiente el poder general que para toda clase
de asuntos, tiene conferido al Sr. D. Rafael Frugillo, para que este cobre
a nombre del Ayuntamiento los dividendos de las acciones que el
Municipio posee, acordó por unanimidad autorizar especialmente
al Sr. Frugillo por medio del presente acuerdo para que cobre los expe-
rados dividendos, y que se le remita copia autorizada. Del mismo
a los efectos oportunos.

El Secretario manifestó que es llegada la época de anunciar
que se va a proceder a la formación del padrón al amparo de la ley de
la riqueza, que haya de servir ahora para el repartimiento de los contribui-
ciones territoriales, cultivos y ganadería del año próximo de mil ochocien-
tos ochenta y ocho a ochenta y nueve, a fin de que los contribuyentes,
tanto vecinos como forasteros presenten los títulos de las alteraciones que
hayan sufrido en su riqueza: y el Ayuntamiento acordó que desde luego
se ponga al anuncio y se remita otro al Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia para su inserción en el Boletín oficial, concurriendo el plazo de
quince días desde el día que se ponga inserto dicho anuncio para que los
contribuyentes presenten los títulos que acrediten las alteraciones.

Y por último, el Sr. Presidente puso un conocimiento al Ayun-
tamiento que ha recibido una comunicación del Sr. Sr. Presidente



de la Asociación general de Ganaderos del Reyno, contestando á la que se le dirigió con fecha catorce de Noviembre último, sobre la adjudicación, tasación y propiedad de la "Cañada", manifestando, que el Ayuntamiento debe velar más la ejecución de la venta de dicho terreno formalizando al efecto el oportuno expediente en el cual han de exponerse toda clase de hechos que prueben que siempre ha sido conocido como servidumbre, en cuyo caso la Asociación prestará indubio apoyo en favor de los Demandados de la ganadería. En su virtud acordó la Corporación: que por experiencia sabe lo dilatorio y costoso que son los expedientes de ejecución, y con tanto más motivo, si el Ayuntamiento, como sucede en el presente caso, causa á título de adjudicación del terreno, los cuales, habría que suplir por medio de información en perpetua memoria, contra el Juzgado de primera instancia, cuyo procedimiento es costoso; y por lo tanto, y temiendo también en cuenta que dicho terreno se ha utilizado por el presente Ayuntamiento y por los anteriores para darlo en arrendamiento á labor, con objeto de arbitrar recursos para el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento municipal, lo cual podría ser un obstáculo para que se concediera la ejecución, y exponerle á perder los desembolsos que hicieran; que desde de la formación de dicho expediente para que la Admon. huya ó no á efecto la venta, si no considera atendibles las razones que se exponen al Sr. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión que firmas los señores de Ayuntamiento, á todo lo cual yo el Autorizo certifico.

Alfonso Gabarrón José Antón Muñoz

Casimiro García

Alfonso Pérez

Juan Antón Muñoz Cipriano Ruiz

Felician Fejardín

Gregorio Zapala

Tomás Valcárcel

Sesion ordinaria } En la villa de Peria a doce de Febrero de mil ochocientos
del 12 Febrero. } y ochenta y ocho: reunido el Ayuntamiento en la sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Galvan con objeto
de celebrar sesion ordinaria, se dio principio por la lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el Coadjutor D. Ameliano
Rodriguez a quien habia pensado encomendar los sermones de la Cuara-
na habiéndose trasladado a Montandun para cuyo punto ha salido ya;
pero que no por esto se quedase el pueblo sin Cuarsenal, por que interin-
mente otro sacerdote se encargase de los sermones, era de mismo Sr. Con-
sejo que se rogase por ultimo que el Ayuntamiento no dejara por esta causa de pagar la subvencion que tiene
presupuestada. Y la Corporacion acordó, que siempre que los sermones
de Cuarsena se prediquen sea por quien quisiere, que se abran los cien
pesos presupuestados con dicho objeto y como subvencion.

Fue leida mas cuentas de que trata, se dio por terminada
la sesion que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario es-
cribo. —

Melchor Galvan Melchor Sanchez

Ante Seal Juan Ant. Miras

Casimiro Garcia Gregorio Lejada

Cipriano Ruiz Jose Ant. Miras

Fernan Galvan

Sesion ordinaria } En la villa de Peria a catorce de Febrero de mil ocho-
del 26 Febrero. } cientos ochenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en la sala Capitular

las con objeto de equilibrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Galvan, sedio principio a ella por la lectura de los acta anteriores, que fue aprobada.

Se dio cuenta por el Secretario de que la Corporacion deba ya ocuparse en la formacion del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año proximo de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, y en consecuencia al efecto la Comision de sesion que haya de hacer el proyecto. Entendido el Ayuntamiento acordó nombrar comisionados para presentar el proyecto al primer termino de Alcalde D. Alfonso Sanchez Ruiz, y al Regidor D. Antonio Leal Sanchez, con el Secretario D. Tomas Colencia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento acuerde los recargos que hayan de comprenderse en el presupuesto respecto a las contribuciones e impuestos, sometiéndolo despues dicho proyecto a la aprobacion del Ayuntamiento.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman dichos señores, de que yo Secretario certifico.

Alfonso Galvan Alfonso Merz

Cipriano Ruiz Jose Antonio Munoz

Ant. Leal Sanchez

Gregorio Lejada

Tomas Colencia

El Ayuntamiento Secretario certifico: que el Domingo cuatro del actual se celebró sesion el Ayuntamiento para continuar en la clasificacion y ordenacion de los datos del presente recuento, segun consta en el expediente de sesion; y entre los dias once, diez y ocho y quince, no ha celebrado

sesion, por falta de numero de Concejales, y no habiéndose asuntos urgentes de que tratar. Y para que comta prongo la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en Feria a veintinueve de Mayo de dicho año. —

Yo
Gabriel

Formos Valencas

Sesion ordinaria
del 29 Mayo.

Cuba Villa de Feria a veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en su sala capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Galvan, se comenzo dando lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de la Orden circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha catorea del actual inserta en el Boletín del día y se dispuso llevar a efecto lo dispuesto en el artículo cinco de la referida ley de recemplar, relativamente al finis mencionados que debe tener lugar ante la Comisión provincial en la primera quincena de Abril expresando los dias en que han de concurrir los datos correspondientes a los diferentes partidos judiciales de la provincia; habiendo correspondido a este partido de Hoya el día seis del presente mes de Abril, ordenándose que el día antes a los once de la mañana Publia de Comisionado que nombre el Ayuntamiento presentará en la Sesion de la Diputacion los documentos que precorren el artículo cinco de la referida ley de recemplar. En su virtud se está en el caso de que el Ayuntamiento haga la designacion o nombramiento de Comisionado que para estos efectos a la Capital y lleve a la vez los documentos que quedan mencionados que exige el artículo cinco. Entendida la corporacion, acordó nombrar Comisionado al Sr.



quien el Judio D. Cipriano Ruiz Torrealba, a quien se provea de los fondos que necesitan para pago de socorros a los moros, y se le abonen además para gastos de viage y posadas u hospedaje, veinticinco pesetas, toda con cargo al artículo del presupuesto "gastos que originan los quintos".

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

Heloberto Gabrín Alfonso Sánchez

Cipriano Ruiz

Jose Ant. Muñoz

Ant. Galcher

Juan Ant. Arino

Gregorio Lpezada

Ferreo, 1 de Mayo

Sesion ordinaria } En la villa de Teria a ocho de Abril de mil ochocientos
del 8 de Abril

ochenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Galvan, con objeto de celebrar sesion ordinaria, se comenzo dando lectura del acta anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto: que la Junta municipal del Censo de la poblacion en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto de la Instrucion de veinte de Setiembre ultimo, ha presentado la cuenta de los gastos que ha originado la inscripcion de los habitantes, asi como la conduccion de los documentos desde la capital, y Quisieron de estos que en breve se han

remite a la misma, y formacion de cuadermos, padrones y censales municipales, a fin de que el Ayuntamiento acuerde el abono de ciento cincuenta pesetas que importa dicha cuenta. Entendida la corporacion, y onto lo que dispone el mencionado articulo, que fue leído, acuerdo que se abone la cantidad de ciento cincuenta pesetas que importa la cuenta, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente, puesto no hay otra consignacion en el mismo para dicho objeto.

Tras haberse oido las cuentas de quincenas, se dio por terminada la sesion que firman los Señores Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alfonso Galvan
 Dnt. Geal Mer
 Alfonso Sanchez
 Jose Ant. Munoz

Juan Ant. Munoz
 Fabian

Camino Fejeda
 Garcia Ezequiel Fejada
 Garcia

Francisco

Senon extraordinaria en la villa de Peoria a dia de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho del 10 de Abril 1888.

Señores
 Presidente,
 Concejales.
 Sanchez Ruiz
 Munoz Sanchez
 Geal Sanchez
 Fejada Ladera
 Ruiz Fernandez
 Munoz Corales
 Fejada Corales
 Garcia y Garcia

hoy ocho; para convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Galvan se constituyó en las Casas Capitulares el Ayuntamiento compuesto de los individuos que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para la aprobacion del proyecto del presupuesto adicional al ordinario del presente año economico formado por la respectiva Comision.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario procedi a dar lectura entera al mencionado proyecto de presupuesto.

gastos adicionales, del que resulta que en los gastos se han adicionado ochenta pesos, para pago de un año de sujecion a la Gaceta de Madrid correspondiente al año de 1886-87; y cincuenta y nueve pesos cincuenta cent. como resultas para completar el pago de Contingente provincial del sueldo sus economicos, o mas bien para formalizar dicho pago, que esta efectuado y por el mismo motivo hizo que no se comprendiese en los pagos del periodo de ampliacion de 1886-87; importando en fin los pagos adicionales ciento treinta y nueve pesos cincuenta centimos; y en los ingresos solamente se ha adicionado lo contenida en la que queda en 31 de Diciembre ultima al cerrarse el presupuesto del 1886-87, resultando un sobrante en el adicional de ochenta y cuatro pesos, setenta y siete centimos; y en el ordinario referido resulta un sobrante de ochenta y tres pesos, ochenta y ocho centimos. En cuyos términos queda aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto, sin perjuicio de someterlo a la aprobacion y ordenacion definitiva de la Junta municipal. Y se dio por terminada la sesion que firman dichos señores, de que certifica =

Alcalde Juan Sanchez

Casimiro Garcia

Gregorio Fejada

Julio Gallo

Enrique Ruiz

Fabian Fejada

